

LA ALIANZA DEL PUEBLO,

PERIÓDICO REPUBLICANO DE SALAMANCA.

DIRECTOR

C. RODRIGUEZ MARTIN,
calle de S. Justo, 42.

Se publica los Miércoles, Viernes y Domingos.—Toda la correspondencia se dirigirá al Director.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes.—El pago será adelantado.
Precios: En Salamanca: un mes 4 rs.—Tres id. 10.—Seis id., 18.—Un año, 34.
Fuera de Salamanca: Tres meses, 14 rs.—Seis id., 24.—Un año, 44.—No se devuelven los escritos

PUNTOS DE SUSCRICION.

Salamanca, en la Dirección y en el Establecimiento de D. Sebastian Cerezo, Isla de la Rúa, núm. 1.º.—En las Cabezas de partido se autoriza a los ciudadanos Presidentes de los Comités Republicanos para que las hagan, suplicándoles den cuenta a esta Dirección.

ADMINISTRADOR:

WALDO MIRAT,
Doctrinas, 6.

ESPAÑA AGONIZA.

No vamos a entrar en detalles sobre la situación lamentable en que nuestro país se encuentra; paralizado el comercio, sin trabajo la clase laboriosa, agobiados por la miseria nuestros agricultores, perdidas las esperanzas que el pueblo había fundado en la Revolución, y temerosa la clase contribuyente acerca del porvenir que la espera en el próximo año, la miseria general aumenta, y España agoniza bajo la ineptitud de sus gobernantes.

¡Si hombres del poder! el pueblo agoniza por el hambre y la miseria! ¿Qué habéis hecho por mejorar la posición del país, que fiado en vuestras promesas, sirvió de pedestal para elevaros al poder?

¿Donde están las economías que prometisteis?

¿Qué beneficios prácticos hemos reportado con la caída del último tirano?

¿Sois vosotros los guardadores de la ESPAÑA CON HONRA!

El pueblo derribó un monarca, por sus excesos, sus liviandades y crímenes.

Hoy que vosotros, revolucionarios de pega, ocupáis en el ex-real palacio de los antiguos despotas, las habitaciones en que el robo y la prostitución se sancionaban como derechos.

¿Queréis imitar también sus usos y costumbres?

Combatiais las orgías y festines de los reyes, y vosotros los imitais en suntuosos banquetes semanales, gastando una fortuna, á la vista y paciencia de un pueblo de mendigos, á quien considerais como esclavo.

Y para que la parodia sea completa inventais cacerías-semi reales, por satisfacer un capricho, ó halagar la pueril vanidad que os domina.

¿Sois el gobierno de la revolución de Setiembre, representante del pueblo, ó nuevos dictadores, pensais tratarnos como a país conquistado?

¿Quién sois? ¿De donde venis?

Sois los conspiradores de todos los tiempos; venis de la revolución que os dió grados, honores y altas posiciones. Y sin embargo, sois la negación de esa revolución.

Venis del pueblo y con vuestros mercenarios le habéis ametrallado.

Conspirasteis contra la monarquía y ahora os declarais monárquicos.

Sois tiranos con nombre de demócratas liberales.

Vosotros conspiradores eternos, que tantas víctimas teneis a cargo, que cien y cien veces destrozasteis la ordenanza militar, derramando el oro en el ejército, insultais desde el alto puesto en que indevidamente os encontráis, a un partido noble, leal y numeroso, que se lanzó á la pelea herido en su honra y en su decoro por un ministro soberbio, inepto y tirano que lleva por nombre Sagasta, mas célebre ya que el inolvidable Gonzalez Bravo.

Y este progresista de hoy, demagogo en otro tiempo á quien desvanece y marea la silla ministerial, no recuerda antes de soltar imprudentes pala-

bras, que ni él, ni los generales de su partido, combatieron nunca en el campo, ni espusieron su preciosa vida á las balas de la reacción, cuando un general republicano esponia la suya en union de otros que hoy padecen en calabozos y destierros.

¿Y sois vosotros los que reprobais la sublevación republicana, cuando tantas habeis promovido desde la oscuridad y sin peligro?

¿Y os llamais liberales de orden, cuando predicabais la anarquía siendo opositores?

¿Qué habéis hecho en beneficio del pueblo?

Habeis aumentado la deuda, prodigais en catorce meses mas grados, títulos, honores, y ascensos que la última Borbon á quien tratabais con frases duras, porque os negaba el poder, única ambición de vuestro patriotismo.

Sois revolucionarios en la oposición, conservadores en el poder, sin tener el valor de los despotas ni la fe de los libres.

El pueblo á quien creis inconsciente os conoce bien, y por eso se opone á vuestra monarquía y vuestro gobierno.

¡Sí! mal que os pese el fallo popular inexorable aunque tardío, juzgará vuestros actos y ¡ay! del día en que os pida cuentas.

Si el movimiento popular republicano lanzó á la pelea cincuenta mil ciudadanos por reconquistar sus derechos, la tiranía con que cínicamente quereis dominar, hará que un día el pueblo entero se levante para arrancaros la vestidura con que pretendéis cubriros.

Tened el valor de los tiranos, no empañeis con mentidas palabras de libertad y orden vuestra ambición; el pueblo os conoce, basta de farsas liberalescas, ABAJO LAS CARETAS, escuchad si teneis valor al pueblo soberano su grito de guerra.

¡ABAJO LA TIRANIA!
¡Viva la Republica Federal!

GABRIEL FEITO Y MARTIN.

Cárcel de Salamanca 3 de Diciembre de 1869.

JUBILACIONES Y CESANTIAS.

No hay poder que mas facilmente pueda llevar á cabo reformas útiles á las naciones en mas alto grado, que los poderes revoluciones: en esa especie de caos en que yacen agitados en confusa ebullicion los elementos de la sociedad, en ese momento crítico que muchas veces se estiende á todo un periodo, en que no se vé otra cosa que el deseo de triunfo de las nuevas ideas, borrando de raíz las tradiciones, todo parece que coopera al fin único que pudieran proponerse; á consumir en las ideas la victoria que se habia obtenido en el combate. Esto hubiera sucedido en España tanto mas, cuanto no habia nadie que no estuviera interesado en las reformas, y esta era la palabra mágica que halagaba

su distincion el deseo innato de renovar la situación de España para conducirla por un camino mas racional y ordenado.

Pero sin duda no habiamos purgado suficientemente los pecados de nuestros antepasados y queremos que las nuevas generaciones hereden las reliquias de los males antiguos que la venian corroyendo y el inmenso cúmulo que nosotros añadimos dirigiendo la nación á una ruina inevitable.

La palabra economías se reprodujo con singular entusiasmo, todos creian que aquella voz que era el grito de su conciencia, seria también el grito del gobierno que rige nuestra patria, pero ignoraban que este carecia de ella y por eso alimentaban un vano sueño que se ha estinguido en presencia de la triste realidad.

Disminucion en los sueldos de los altos empleados, abolición de jubilaciones y cesantías, riguroso escalafón en el ejército y amortización de la deuda eran entre otras muchas reformas las que proclamaban en sus alocuciones los revolucionarios que hoy están en el poder, y sin embargo cuando se mira lo que han hecho, cuando se dirige una mirada retrospectiva hácia las mejoras que se han introducido y las que se ofrecieron, el alma vé ahogadas sus mas sublimes aspiraciones, sin saber como llenar el vacío que la han dejado la falacia de los especuladores políticos. La disminucion de los sueldos era un atentado, tratándose de la aristocracia de los empleados que consideran deshonoroso ganar por echar una firma veinte ó treintamil reales y encontraron un defensor en el Señor Moret, que gastó su elocuencia diciendo que era un elemento de moralidad en la administracion dar pingües sueldos á los empleados; á tales tiempos hemos llegado que el criterio de la moralidad de la persona es la mayor ó menor riqueza que tiene, ó el menor ó mayor sueldo que disfruta. ¿Qué conocimiento de la naturaleza humana! ¿Qué moralidad supondrán esos señores en esa muchedumbre que presenta un escaso salario á su familia bañado con el sudor de su frente? Y sin embargo la honradez de estas clases se mancilla con solo ser tocadas por las que tan ignominiosamente le echan en cara la carencia de riquezas.

Muchas podrian tener sino se las arrebata ese tonel de las danades, llamado Estado, cuyo poder absorbente, llega á esterilizar los terrenos mas fecundos; si en vez de dedicar las rentas públicas á pagar servicios que no se hacen y empleos que no se sirven, se dedicasen á la mejora de los medios de producción de la riqueza de que tanto se blasona y que tampoco se hace. Pocos dias pasan sin que vengan declaraciones de derechos pasivos, esto es, declaración de personas que sin hacer nada cobran su sueldo, y esto no puede suprimirse, porque el Estado menoscaba su majestad, privándose de dar gracias y mandar á la vita-bona á sus servidos. ¿Como se conoce que ni los ministros ni muchos de los diputados las pagan de su bolsillo! ó mejor dicho; como se conoce que es para benefi-

cio propio la generalidad que usan de lo que no es suyo, y esto no obstante está perfectamente convencidos de la inmoralidad que envuelve, de lo mucho que alimenta la ociosidad y sobre todo de que es un privilegio, una desigualdad, una protección concedida á una clase de profesiones que son hasta las mas improductivas! Buena jubilacion queda al infeliz que trabajando toda su vida se inutiliza en una obra! Gran cesantía tiene el obrero que no puede trabajar por no haber quien le proporcione trabajo! Gonzalez Bravo los mandaba á Fernando Pó y Sagasta lo hará á la Isla de Cuba á que busquen una muerte cierta. En esto como en todo, los revolucionarios han seguido la corrompida corriente de gobiernos anteriores, dando por resultado el que no solo tengamos que pagar derechos reconocidos, sino los nuevamente creados, dando lugar á que se covigan bajo esa ley tiránica, los mismos verdugos del pueblo, las personas cuyos nombres no pueden pronunciarse sin horror. Si no hubiera otros hechos con que vilipendiar á los partidos que hoy mandan, si no hubiera otros actos que ennegrecen mucho mas su despótico mando, este solo bastaria para hacerle objeto de universal exécracion; pero que no se haya derogado esta ley, no es extraño entre gente que tiene la atrevida desvergüenza de dar una porción de millones como indemnización á los periódicos, (los contribuyentes nunca adquieren derechos) que presentan, y hay quien vote ¡que escándalo! una proposición para que se pague á los militares emigrados desde que se yo que tiempo, entre gente en una palabra, que no nos maravillará que venga un día en que digan: Tenemos á bien presentar á las Cortes (que sin duda aprobarán) el siguiente proyecto de Ley. Artículo único. El gobierno Español se obliga á pagar á D.ª Isabel de Borbon ocho millones anuales, por haber desempeñado el primer empleo del Estado durante treinta y cinco años.

T. M.

CORRESPONDENCIA DE MADRID.

Madrid 22 de Diciembre de 1869.

Mientras montpensieristas y Republicanos dan por muerta la candidatura del Duque de Génova, los radicales y progresistas muestran mas confianza que nunca acerca del buen resultado de esta solución. En sentir de estos últimos, todo lo que hoy aparece como embrollado, difícil y nebuloso se debe á las artes é intrigas de los partidarios del Duque de Montpensier. Ellos son, dicese, los que han enviado emisarios á Italia encargados de comprar para sus fines, los principales periódicos de aquel país, ellos los que aquí componen y recortan artículos y sueltos que despues remiten diariamente, como otras tantas amenazas, á la madre del duque de Génova; ellos los que mantienen en toda la prensa de Europa, y señaladamente en la de Inglaterra y Francia, la hostilidad clara y abierta á esa candidatura; ellos en fin los que han llegado hasta el punto de ganar el ánimo del Director del Colegio, en Londres, donde se educaba el joven príncipe y hasta hacer, en aquel establecimiento, motivo de burla, entre

los demás educandos, el candidato y la candidatura.

Yo no sé si todas estas intrigas son supuestas ó verdaderas: lo que si me consta y aunque no lo supiera los hechos claramente lo revelan—es que la madre del Duque de Génova, pobre mujer dotada de mas ricos sentimientos que elevada inteligencia, muestra una repugnancia extraordinaria á que su hijo cina la corona de nuestra patria. El ejemplo de Maximiliano; el duelo que todavía lleva la casa imperial de Austria; el dolor augusto y sagrado de esa esposa, modelo de hermosura y de piedad conyugal, y quien sabe si tambien, esta ya larga experiencia de tronos que se derrumban y de reyes que mueren y se deshonran, todo esto debe conturbar de continuo la imaginacion y el ánimo de quien antes que Reina prefriere ser cariñosa madre. Ella cree, y acaso no va descaminada, que no hay una base fija para el trono de su hijo; que, si este es nombrado para la primera magistratura, el país se pondrá inmediatamente en armas; que, muchos generales, al frente de otras tantas partidas, renovarán la lucha desesperada y sangrienta de Méjico, y ante todos estos temores llevados y exagerados por los que en ellos tienen interés, duda, vacila, asiente unas veces, se niega terminantemente otras, y así en estas varias disposiciones de su ánimo, lleva y entretiene á nuestro diplomático, á Victor Manuel y á nuestro gobierno.

He aquí imparcialmente considerado como corresponde á un fiel cronista, el estado de esta cuestion. Las dificultades son muchas, las intrigas que se ponen en fuego las aumentan y hacen cada dia mayores; el general Prim se muestra unas veces decidido partidario de esta candidatura, y otras un tanto indiferente: á pesar de todo, asegúrase que se trabaja extraordinariamente en favor de esta solucion y que no faltan quienes tienen la fundada esperanza de que pronto prevalezca.

Por lo demás, no se ya de qué hablar en punto á política; el Congreso de Diputados, dicho sea con todo el respeto debido, está muerto, verdaderamente muerto; el general Prim, siguiendo sus hábitos de gran lord inglés, ha ido, en compañía de sus amigos y devotos, á espaciarse el ánimo, á una cacería á los montes de Toledo; los partidos políticos no dan señales de cohesion, ni siquiera de una mediana vitalidad; la Hacienda sigue maltrecha y casi perdida; las libertades ó se mermán ó no se practican; y para coronar esta obra de verdadera disolucion, el Sr. Sagasta frenético siempre en contra del partido republicano, circula órdenes secretas á fin de que no se tenga en cuenta lo que en punto á Ayuntamientos manda terminantemente la ley.

Mi tarea de cronista seria bien difícil y enojosa, en circunstancias como las presentes, si por dicha mia, no hubiera en la actividad social otros asuntos y otras esferas no menos dignas de atencion, y seguramente mas ventajosas y consoladoras que la política.—¿Por qué no hemos de consagrarles mas aficion y estudio, sobre todo en un periódico que ó no es nada, ó debe ser un reflejo fiel de todas las necesidades y direcciones de la vida?—La vida es compleja pero armónica; y si la política, en ella, es una gran materia de estudio y ocupacion, no merecen menos la industria, el arte, la religion y la ciencia, asuntos todos que por si mismos engrandecen la inteligencia, subliman la personalidad, y bien cultivados, contribuyen á la grandeza de las sociedades humanas.

Así, pues, sino ocurre cosa digna de mencion, y ya que las Cortes, suspendiendo sus tareas, y los ministros y diputados, viajando por las provincias, se dan este punto de reposo, pienso no imitarles, sino distraer el ánimo en estas cartas con asuntos menos tristes y enojosos que los de la política y gobierno. Por lo pronto, y sin perjuicio de ocuparme, con mas estension de este asunto, diré ya que aunque poco aficionado á la lotería, apruebo y elogio el proyecto de la sociedad, *El Crédito Comercial* cuyo producto consiste en enagenar bien por ventas parciales, ó bien por rifas las 38 magnificas casas que posee en las principales calles del hermoso barrio de Salamanca. Si mis noticias son ciertas, cada una de estas casas tasadas en 2 millones de reales, representará una emision de 2,000 billetes á 400 reales cada uno, y la lotería no se verificará hasta que la emision esté agotada.

Estas son las principales condiciones de esta rifa proyectada. Yo prescindo ahora de las ventajas que puede reportar nuestro mercado de esta movilizacion de la propiedad; prescindo tambien de los medios inteligentes de que puede valerse una sociedad tan respetable como *El Crédito Comercial*, emitiendo obligaciones cotizables en Bolsa con un interés fijo, y otro eventual, que representen

ya en la plaza el valor de esas 58 casas vendidas; lo que en este momento me importa consignar es una observacion que yo he hecho conmigo mismo y que no se si repite en los demás, y es que así como desdeño las loterías cuyo fin único es la ganancia de una cierta cantidad de dinero, así tambien me atraen y cautivan, sin que pueda remediarlo, aquellas otras cuyo premio consiste en una propiedad rustica ó urbana. Acaso consista esto en que la fantasia me pinta como un ideal la esperanza de que llegue un dia en que pueda decir «es mia, solo mia la tierra esta que piso, y mio el techo que me cobija;» acaso tambien se explique por esta nobilísima tendencia de la personalidad á estenderse en el espacio, que es lo que constituye el principal fundamento de la propiedad: lo cierto es que, cuando como ahora sucede, el ahorro es difícil ó incapaz de convertir á los humildes en propietarios, es una cosa grata que se establezcan rifas como la que piensa fundar *El Crédito Comercial*, pues que nos proporcionan un medio de engrandecimiento y elevacion, aunque sea luchando con los inconvenientes del azar.

J. F. GONZALEZ.

NOTICIAS GENERALES.

—Se han recibido de la Habana los telegramas siguientes:

Habana 8 de Diciembre.—Las tropas que habia en Santi-Spiritus han emprendido la marcha hacia Puerto-Príncipe, y se supone que tratan de destruir un campamento rebelde establecido en el camino.

El general Lesca ha llegado á la Habana enfermo.

Se dice que la *Gertrude* se halla embarrancada en Cayo Romano.

Habana 9—Durante los dos últimos dias ha habido un fuerte temporal del Norte.

El conde Pozos Dulces ha salido para Europa, pero se ignora la causa de su salida.

El mensaje del presidente Grant, trasmitido por el cable y publicado en los periódicos, ha causado aquí mucha agitacion. Los que simpatizan con la Revolucion están muy abatidos y los españoles muy contentos, porque consideran el mensaje como el precursor de la paz y la prosperidad de la isla.

Las noticias del interior carecen de importancia.

Un destacamento de tropa que escoltaba un convoy de viveres desde Manzanillo á las Tunas fué atacado por los insurgentes. La lucha duró dos dias, desde por la mañana hasta por la noche. Se ignoran las pérdidas habidas por ambas partes.

—El Sr. Ruiz Zorrilla ha sido obsequiado en Valencia con una serenata.

El dia 23 inauguró el barrio de obreros proyectado en la capital; despus pasó á visitar las obras del puerto; y por la noche asistió á la representacion de la ópera *Macbeth* en el teatro principal.

—El número de testigos que han de oirse en la causa de Troppman, será de 38. Ya se le ha comunicado la copia de algunas de las declaraciones de dichos testigos; el acusado las estudia con gran calor, y pide, con frecuencia, papel y tintero para refutarlas. Añade una carta de París, que tenemos á la vista, que el asesinato de toda una familia, padre, madre, hijo mayor y pequeños, el de la familia Kincke no es el único que segun parece ha cometido ese espantoso y célebre criminal.

REVISTA PROVINCIAL Y LOCAL.

—El Comandante de Voluntarios de la Libertad ha dirigido á los mismos en el acto de tomar posesion de dicho cargo, la siguiente alocucion:

VOLUNTARIOS:

Si en el curso de mi vida pública y en medio de los azares á que se ha visto sujeta por espacio de treinta y tres años que he tenido la honra de servir á mi Pátria, y nada mas que á mi Pátria, hubiera previsto que podia alcanzar el señaladísimo honor con que me habeis distinguido, nombrándome por unanimidad vuestro gefe principal, mi ánimo se hubiera ensanchado y mis tribulaciones convertido en alegrías. La mala voluntad de mis enemigos tampoco hubiera logrado encanecer mis cabellos, ni hacerme sentir las no pequeñas pérdidas que en mi carrera é intereses particulares he sufrido; aunque jamás, os lo aseguro, ni estos ni aquellos fueron bastantes para que olvidase un momento á mis ídolos de siempre, que fueron la honra y grandeza de mi Nacion. Estos ídolos son tambien los vuestros, Voluntarios, y por ellos, juntos moriremos todos, si nuestros adversarios persistiesen en contrariar nuestras aspiraciones. Correligionarios todos nosotros de la mas santa de las causas, me habeis elegido, y yo la he aceptado con orgullo, para la noble mision de dirigiros y librarnos de las asechanzas que los incansables enemigos de las instituciones liberales nos preparan todos los dias, y de las que solamente temo una, nuestra division. No dudeis que ellos la procuran con afan, porque solo con ella podrian vencernos ó cuando menos debilitarnos, y desde luego aumentar el luto y las miserias que desgraciadamente afligen á la Pátria, merced á esos vivoreznos que no pueden vivir sin matar á la madre que les dió el ser. Yo acepto con lealtad y gratitud la grande mision que me habeis confiado, y contando con vuestra cooperacion, y si me prestáis vuestra obediencia, os juro, si no salvar todos los peligros en que nos podemos ver, morir en ellos y entre vosotros para demostraros que sé agradecer y corresponder á vuestra confianza. Una cosa os suplico, Voluntarios, y es que sin impaciencia y dejando al tiempo y á la Soberanía de la Nacion, representada en las Cortes Constituyentes, que determinen y completen la revolucion iniciada en Cádiz al santo grito de «España con honra,» nos concretemos como ciudadanos armados al sostenimiento del orden público y de la Constitucion jurada, sin perjuicio de que todos y cada uno de nosotros y por los medios y con los derechos consignados en la misma, procuremos el triunfo de nuestras ideas personales. Yo por mi parte y con toda sinceridad os aseguro no tengo partido, ni persona, ni mas norte ni deseo que la libertad y engrandecimiento de la Nacion que me dió el ser, y por la que y por su honra inmaculada, morirá gustoso siempre que fuere necesario vuestro Comandante

Mateo de la Vega.

Salamanca 26 de Diciembre de 1869.

—Curiosas son las noticias que tenemos de lo que acontece en el asunto de las oposiciones anunciadas para la plaza de médico de la Beneficencia de Cáceres, con destino al hospital de Plasencia; pero aunque curiosas no son estrañas: es una ediccion más de la comedia que á estas horas se está representando en casi todos los teatros médicos de España.

Habia en el hospital de Plasencia dos profesores Médicos Cirujanos uno 1.º y otro 2.º con el sueldo de 4.000 reales cada uno. Llevaban ocupando este puesto 14 años con 22 y 28 de práctica, habian venido confirmados en sus puestos por la Direccion general del ramo, en conformidad con todas las prescripciones reglamentarias. Pero acaso ha sido preciso satisfacer las exigencias de un amigo político que quiere ocupar aquel puesto, y hé aquí que se acude al expediente de hacer de las dos plazas una con 7.000 rs., y de este modo se saca la plaza á oposicion, se deja en la calle á los actuales profesores y dá gusto al que necesita dejar sin pan á sus hermanos para estar satisfecho. ¡Así será! Las oposiciones debian celebrarse en Salamanca, pero se trabaja porque sean en Cáceres por temor á que aun así saliera equivocado el tiro.

Si de algo vale nuestro consejo, se lo dirigimos á los aspirantes para que no se molesten en hacer viajes ni ejercicios, porque moralmente la cuestion puede darse ya por resuelta.

A estas noticias que dá *La Correspondencia Médica* podemos agregar con datos exactos las siguientes:

Debiendo ser provistas enunciadas plazas por oposiciones que tendrán lugar en esta Universidad; un ministro en union de los diputados constituyentes de Cáceres y los de esta, salva la honrosa escepcion del Sr. Ruano, manejados por el Vice presidente de la

Diputacion de Cáceres, liberal apógrifo, designan como agraciados para la de Cáceres á D. Venancio Muñoz, liberal de pega, íntimo del espresado vicepresidente, en sustitucion de D. Benigno Hurtado que la está desempeñando por espacio de bastantes años con conocido crédito y por un exiguo sueldo, sin otro delito que el de ser liberal abanzado; para la de Plasencia á D. Juan Nepomuceno Martinez ó D. Pedro Gallardo, hombre de grandes y recientes conocimientos prácticos en sustitucion de los Sres. Izquierdo y Pinto que la vienen desempeñando desde el año 56, sin otro pecado que el haber sufrido por la libertad y el Sr. Pinto y su hijo el deportamiento en el año 67 al castillo de San Sebastian de Cádiz. Pero apesar de las inconvenientes influencias de elevadas personas no oscilará la estricta justicia que caracteriza la dignidad de los Jueces que constituyen el Tribunal estrellándose en lo que á ellos compete toda influencia ilegal.

—Hemos oido decir que el Secretario del gobierno civil de la provincia, se ha dirigido á Madrid con el objeto de hacer gestiones para ser nombrado Gobernador, no sabemos si de este ó de otro punto.

Desconocemos por completo los méritos que como funcionario público tenga dicho señor, por mas que si no estamos mal informados, lleva muchos años prestando sus servicios en la carrera civil y contemporizando como es consiguiente con las distintas situaciones á quienes ha servido.

Lo que si podemos asegurar desde luego es que al juzgar por la manera de significarse distintas parcialidades políticas de esta localidad, no se recibiría de mal grado el que, ya por ascenso ó por traslacion á otro punto, se le alejase de aquí, pues es de observar que hasta que no vino, el Sr. Menendez estuvo mas en armonía con todo el mundo, y no falta quien le atribuye mucha participacion en los conflictos que se han creado con las últimas medidas.

Y siguen las colaciones. Al oler el Doctor *Cantaclaro*, el suculento artículo que en nuestro número anterior dedicó el Bachiller Calceta al Viejo Capitan Bombarda, tambien ha querido contribuir con su *óbolo* para aumentar el *aguinaldo*, por mas que ya sea tarde y trasnochado el *óbolo*, pero esto no le hace le digirá mejor. El *óbolo* en cuestion es el siguiente suelto que la *Igualdad* publicó en su número 297 correspondiente al 40 de Octubre.

¡Válate el diablo! y que desazon vá á llevar el Viejo Bombarda, bien podia nuestro cofrade *Cantaclaro* dejar suelto al suelto que nos manda atar, y que no podemos menos de hacerlo, porque sino lo tomara á desaire, y Calceta, no desaira así como se quiera á todo un Doctor, que por lo que toca á decir verdades, es digno hasta del *Concilio Cuco-mómico*, me se atraviesa la palabra porque todavía no soy mas que Bachiller. Punto y aparte.

Tápese los ojos y los oidos maese Bombarda que alla va lo que es; y arrojarse si hace frio, aunque no le hará falta, porque con este sinapismo, entrará en la *reaccion* vuestra merced.

«¿Qué ocurre en Salamanca? No hay ayuntamiento ni diputacion, se amenaza á los presos políticos con fusilarlos, se les niega toda clase de consideraciones.... Pero todo esto se explica sabiendo que el gobernador se llama D. Baldomero Menendez, mas conocido por el Capitan Bombarda, personaje unionista y progresista alternativamente segun las exigencias de su estómago.»

—Habiéndose acercado el Sr. D. Sandalio Esteban al autor del artículo de fondo de nuestro número anterior, le ha suplicado con la atencion y finura que le distinguen, que manifieste que no fué él quien contestó «que en el estado de exaltacion en que se encontraba el pueblo, etc.» ni se hallaba presente cuando esto ocurrió.

Hacemos con gusto esta declaracion porque así lo exige la verdad. Pero por si alguno tiene duda de lo que en ese periodo del artículo se dice, el autor remite, al que la tenga, á los señores D. Segundo H. Iglesias, don Miguel Gurruchaga, y algunos otros que con el mismo propósito se presentaron tambien. La verdad en su punto.

Por lo demas nos abstenemos de hacer otra clase de aclaraciones y de nombrar personas, porque á nada conduce. El hecho existe y esto basta.

—Lo sentimos. Segun nos han asegurado

do, parece ser que el Sr. D. Alvaro Gil Sanz Subsecretario que fué de Gobernacion, se halle completamente aliviado de la indisposicion, no sabemos si grave ó leve, que le produjo cierto disgusto sufrido en un teatro de la capital de España. Este Sr. como toda la provincia sabe, es de los que mas han trabajado en su provecho.

—A las seis de la noche del jueves 30 del presente, el partido republicano se reúne en el Salon Oriental frente al campo de S. Francisco, con objeto de tratar asuntos electorales.

GACETILLAS.

MELÓDIAS DE UN SULTAN.

Atiende á mi dulce endecha,
pues que la tuya cual flecha
se me clavó,
oye y sonríe á mis guiños
que son sinceros cariños
de mi amor.

Escucha la troba tierna
que hace tiempo la Linterna
me cantó,
y tal verdad ha cantado,
que como soy empleado
me admiró.

Si ofrecí, todo fué en vano,
porque el pueblo soberano
siempre es
el burro que sufre y paga
á toda una inmensa plaga
como ves.

Yo me senté con buen gesto
del festin del presupuesto
á disfrutar;
y porque á la patria adoro
quiero ansioso su tesoro
devorar.

Y desde entonces mi vida
es alegre y divertida,
y de ilusion,
que estoy del todo resuelto
á no abandonar el cesto
del turrón.

De la comision aquella
sabes tu la gran querella
que surgió;
pues ofrecieron un pico,
y despues un medio mico
se nos dió.

Pero ya experimentado,
y en los negocios de Estado
suspiaz,
no me duermo á los arrullos,
ni me importan los murmullos
«que obro mal.»

Estas son mis pretensiones,
pues no vivo de ilusiones
patria mia,
solo el trigo es mi progreso,
y al cogerle grito grueso
eco-nc-mia.

Basta de broma y danza
que llena tengo la panza
de jamar;
persona de órden y aplomo
pues del presupuesto como
seré ya.

Ya el pueblo estará contento,
ya tuvo pronunciamiento,
y su desvelo
nos ha hecho á todos felices,
y nos tocan la pochices,
y á él mochuelo.

Adios Sultana hechicera
que ya la nómina espera
y el turrón,
y me pondré como un chinche,
y si no es de algun berrinche
moriré de reventon.

P. M. B.

PICADERO.

—Nuestro compañero de redaccion ciudadano Giron Severini, ex-gefe de Estadística en esta provincia, á quien cierto personaje hizo cruda guerra para que le declarasen cesante por el grave delito de ser republicano, y mas que nada para ver si de este modo cesaba de cantar Orientales como la de Cabrerizos, Oriental que segun creemos le hizo poco tilin, cuando se estrenó en aquella célebre serenata, cuyas introducciones y finales tenian acompañamiento de pitos y cencerros, melodias que debieron ser poco gratas á S. S., está recibiendo ovaciones en el teatro de Variedades, por el buen éxito que alcanzan sus producciones dramáticas.

Hemos oido elogiar el juguete cómico titulado «Una potencia estrangera» en que se alude á un subsecretario á quien denomina Jaca torda. Segun se nos dice, está toda la pieza alpicada de chistes y alusiones políticas de buen género, los diálogos son fáciles y oportunos y la verificación inmejorable. La gente suspiaz y maliciosa pretende adivinar la intencion del autor al ver que aguijonea sin tregua ni descanso á la Jaca torda, hasta

ponerla mas espavilada que rocin de gitano, sin embargo de que no hacia falta, porque ella de suyo es falsa y resabiada.

Nosotros no conocemos la produccion mas que de oidas, pero los que la han visto egecutar están conformes en que la incognita, es el personaje Jaca torda mas como los gaceti-lleros somos tan curiosos como muger en clausura, despues de devanarnos infructuosamente los sesos para encontrar la incognita, hemos tenido que acudir á un naturalista que nos ha sacado de la duda, afirmando que la Jaca torda es un cuadrúpedo.

Felicitamos á nuestro correligionario y amigo Giron, y al mismo tiempo le recomendamos que siga dando picadero á todas las Jacas sin distincion de color, porque si las tordas lo merecen por malas, nosotros conocemos á muchas pardas que son peor; zurra, zarra, látigo y picadero, y si no basta las pondremos un acial con veinte vueltas, y caso necesario nos valdremos tambien de los trabones.

P. M. B.

Contestacion oportuna. Al ir el gaceti-llero á la misa del gallo, que era el único gallo de que podia disfrutar estas Pascuas, tuvo lugar de observar, que algunos merced al turrón, que tan bien sabe en toda tierra de garbanzos, y á otra cosa que no debia ser turrón, tenian alegrón triste, cosa que aunque parezca una paradoja no lo es: y observó tambien que las habia reacionarias, esto le pareció mucho mas sorprendente, porque jamás su pobre caletre habia pensado en atribuir tal virtud á ninguna clase de liquidos, sin embargo de que Rivero podria demostrar, (á su placer) lo contrario.

Por último, creyendo que ya era tarde para ir á la misa del gallo, se aproximó á una persona que en la acera se pavoneaba con la gravedad de juez, á preguntarle si sabia que hora era, porque los gaceti-lleros todos han suprimido el reloj; á lo que le contestó con tono solemne; Caballero, preguntadme mañana, porque lo que es esta noche, estoy mas templado que treinta mil hombres. La contestacion, no pndo ser mas categórica.

REMITIDO.

Sr. Director de LA ALIANZA DEL PUEBLO.

Salamanca 26 de Diciembre de 1869.

Muy Sr. mio y de mi consideracion: en el número 63 del periódico que V. tan dignamente dirige y correspondiente al dia 26 del actual, he visto un suelto en la crónica local que principia «Fenómeno cárdeno. Existe empleado en esta Capital un hijo de ella...» y termina «sinó muera.»

Como quiera que soy hijo de la Capital y empleado, espero de su amabilidad se sirva manifestar en el próximo número quien sea el Sr. D. P. M. B. con cuyas iniciales se firma el referido suelto, como tambien rogar á dicho señor si en él ha querido aludir á mi persona.

Con tal motivo se repite suyo afectisimo Q. B. S. M. — Cayetano Cárdenas.

Con el objeto de satisfacer el deseo manifestado por el Sr. Cárdenas, aunque creemos que no hacia falta porque toda la poblacion ha comprendido desde luego que el suelto á que se refiere la anterior carta es del ciudadano Pedro Martin Benitas; consignamos ahora su nombre con todas sus letras para que no quede duda de ningún género.

Con respecto á la persona á quien se dirige la alusion, solo podemos decir al comunicante que de internis non judicat ecclesia, y por lo tanto á este particular, solo puede contestar el autor.

—He tenido el gusto de leer la carta que suscrita por D. Cayetano Cárdenas, se ha dirigido al ciudadano Director, y me estraña sobre manera que desconozca las iniciales P. M. B.

Pero como quiera que el Director ya ha manifestado mi nombre, que era lo único que podia manifestar, voy á contestar yo con respecto al otro extremo.

Yo en el suelto aludo á un empleado que creo sea de esta poblacion, porque siempre le he conocido en ella, sin embargo, como no me he tomado la molestia de sacar su fé de bautismo, lo mismo puede estar bautizado aqui que en Irlanda: por lo demás el aludido en cuestion, es una persona que dijo de mí que cuando él quisiera estaria yo al lado de la reaccion; que este empleado ha sido de cierto diputado jóven de la provincia, ayuda de cámara, limpia-botas, ó fámulo sin asegurar que clase de funciones desempeñaba al lado de dicho señor, porque no estamos en interioridades de su casa; que tambien cuando los últimos acontecimientos republicanos se constituyó en soplón de ciertas gentes, y que por último en años anteriores, rogó al Vizconde para que le diera un poquito de turrón sin ser navidad.

A quien reúna todas estas condiciones, nada recomendables por cierto, es á quien aludo. En fin lo escrito, escrito está. Si á alguno le escuece, que se rasque.

SALAMANCA:

Imprenta de D. Sebastian Cerezo.

Isla de la Rua, número 1.º

jer por sentencia firme de divorcio, que se halle ausente en ignorado paradero, ó que esté sometido á la pena de interdiccion civil.

Art. 50. La mujer debe obedecer á su marido, vivir en su compañía á donde éste traslade su domicilio ó residencia.

Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, los tribunales podrán, con conocimiento de causa, eximirla de esta obligacion cuando el marido traslade su residencia á Ultramar ó al estrangero.

Art. 51. La muger no puede administrar sus bienes ni los de su marido, ni comparecer en juicio, ni celebrar contratos ni adquirir por testamento ó abintestato sin licencia de su marido, á no ser en los casos y con las formalidades y limitaciones que las leyes prescriban.

Art. 52. Los actos de esta especie que la muger ejecutase serán nulos y no producirán obligacion ni accion si no fueron ratificados espresa ó tácitamente por el marido.

Art. 53. Será válida, no obstante, la compra que al contado hiciere la mujer de cosas muebles y la que hiciere al fiado de las que por su naturaleza están destinadas al consumo ordinario de la familia y no consistieren en joyas, vestidos y muebles preciosos, por mas que no hubieren sido hechas con licencia espresa del marido.

Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo anterior, se consolidará la compra hecha por la mujer al fiado de joyas, vestidos y muebles preciosos desde el momento en que hubiesen sido empleadas en el uso de la mujer ó de la familia, con conocimiento y sin reclamacion del marido.

Art. 54. Tampoco podrá la mujer publicar escritos, ni obras científicas y literarias de que fuere autora, sin licencia de su marido, ó en su defecto sin autorizacion judicial competente.

Art. 55. Podrá la mujer sin licencia del marido:

1.º Otorgar testamento, disponiendo en él de sus bienes con las limitaciones establecidas por las leyes.

2.º Ejercer los derechos y cumplir los deberes que le correspondan respecto á los hijos legítimos ó naturales reconocidos que hubiese tenido de otro y á los bienes de los mismos.

Art. 56. La mujer gozará de los honores de su marido, escepto los que fueren extricta y exclusivamente personales, y los conservará mientras que no contrajeren segundas nupcias.

Art. 57. Solamente el marido y sus herederos podrán reclamar la nulidad de los actos otorgados por la mujer sin licencia ó autorizacion competente.

SECCION SEGUNDA.

De los efectos generales del matrimonio respecto de las personas y bienes de sus descendientes.

Parte primera.—De la legitimidad de los hijos.

Art. 58. Se presumirán hijos legítimos los nacidos despues de los 180 dias siguientes á la celebracion del matrimonio, y ántes de los 300 siguientes á su disolucion ó á la separacion de los cónyuges.

Contra esta presuncion no se admitirá otra prueba que la de la imposibilidad física del marido para tener acceso con su mujer en los primeros 120 dias de los 300 que hubieren precedido al nacimiento del hijo.

Art. 59. El hijo se presumirá legítimo aunque la madre hubiere declarado contra su legitimidad ó hubiere sido condenada como adúltera.

Art. 60. Se presumirá ilegítimo el hijo nacido en los 180 dias siguientes á la celebracion del matrimonio, á no ser que concurriere alguna de las circunstancias siguientes:

1.º Haber sabido el marido ántes de casarse el embarazo de su mujer.



SECCION DE ANUNCIOS.

Los suscritores abonarán la mitad del precio. Inserta los anuncios de 8 líneas ó menos á 2 rs., y los demás á medio real

Comunicados. á 25 céntimos de real línea la mitad para los suscritores.—Los autores de obras literarias que remitan un ejemplar á la redacción, tendrán derecho á cubrir su propio anuncio.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA BELGICA Y RUSIA

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo por la firma del doctor Gereadeau de Saint-Gervais. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general en España: Sres. Isidro Ferrer y compañía, Madrid. Montera, 51.—Salamanca: D. Angel Villar y Pinto y viuda de Iglesias y Primo.

FARMACIA DE ALBESPEYRES

de París.

Faub Saint Denis, 80.

Los productos principales de esta casa, recomendados por las eminencias médicas, y que se hallan en las principales farmacias de todos los países son:

1.º VEJIGATORIOS DE ALBESPEYRES, firmados en la parte pintada de verde, admitidos en los hospitales civiles y militares, por orden del Consejo de Sanidad. Obren en pocas horas y se conservan indefinidamente en sus estuches metálicos.

2.º PAPEL DE ALBESPEYRES para mantener en estado de conservación perpétua los vejigatorios, sin olor ni dolor, 50 años de éxito.

3.º CAPSULAS RAQUIN al copaiba puro. La Academia de Medicina, habiendo empleado su régimen con cien enfermos y obtenido otras tantas curaciones, ha aprobado estas cápsulas á la unanimidad, como superiores á todas las demás. Se fabrican también al Cube-lla, Mático, Hierro, etc.

Precavase de las falsificaciones.

Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y Compañía, 51, Montera, Madrid.—Salamanca, Viuda de Iglesias y Rimo y Don Angel Villar y Pinto.

IMPORTANTÍSIMO

á los Ayuntamientos.

El arbolado público.—La instrucción agrícola.—La beneficencia pública.—Los Bancos regionales.—Los bienes de Propios.—Los arbitrios que pueden establecer los Ayuntamientos y algunas consideraciones sobre otros ramos de la administración provincial y municipal

por ROWAN M. CAÑAVERAS,

oficial 1.º del cuerpo de Administración civil.

El autor de este folleto propone con abundantes é incontestables razones las reformas que exigen los ramos examinados, abriendo nuevos horizon-

tes á los municipios y á las diputaciones para utilizar las amplias atribuciones que les conceden las leyes vigentes.

Si los pueblos no hacen uso de sus derechos, el espíritu descentralizador de las leyes orgánicas suele ser de peor resultado que la centralización administrativa de los gobiernos moderados.

Las reformas que propone el autor son interesantísimas, y los medios de realizarlas fáciles también.

Precio del folleto, franco de porte 4 reales.

Se halla de venta en Salamanca en la imprenta y librería de D. Sebastian Cerezo; en Miranda del Castañar, casa de D. Salvador García Sanchez. ó dirigirse al autor en Logroño acompañando en sellos de franqueo el importe de los ejemplares que se pidan.

OBRAS

DE ROQUE BÁRCIA.

Reales

Cartilla religiosa.	4
Cartas á Pio Nono.	4
Teoría del infierno ó ley de la vida	6
El Evangelio del pueblo.	4
Cartilla política.	1
La federacion española.	3
Conversaciones con el pueblo español, 1.ª y 2.ª série.	4
Cuestion pontificia y Caton político.	15
¡Dios salve al país! ¡Dios salve al rey!	2

Los pedidos se dirigirán al Administrador de este periódico, Waldo Mirat, y se servirán inmediatamente, siempre que á estos acompañe el importe en la forma que mejor convenga

HISTORIA DE LA REVOLUCION FRANCESA

POR A. THIERS

TRADUCCION DE AUGUSTO ANGUITA

1789 á 1799.

Innecesario fuera ponderar la importancia de la obra que vamos á dar á luz, la competencia de la pluma que la trazó, y la oportunidad que encierra su publicación, hoy que pasa nuestro país por una de las grades crisis que hacen época en la vida de los pueblos: por eso la hemos preferido á otras muchas, creyendo prestar un servicio á la patria al poner al alcance de todos la historia de una revolucion que tan grande fué en sus glorias como en sus extravíos, y de la cual pueden sacar los pueblos provechosa enseñanza.

Aunque nuestro deseo es que el libro que hoy ofrecemos pueda adquirirse hasta por aquellas personas de más modesta fortuna, no escasearemos medios para que la edicion sea de lujo y vaya ilustrada con cuantos grabados exija la buena inteligencia del texto, sin omitir tampoco los retratos de los personajes que más celebridad alcanzaron en aquella Revolucion.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta obra constará de tres tomos de regulares dimensiones, repartidos por entregas de ocho páginas en 4.º

La obra irá adornada con profusion de magnificas láminas, ejecutadas en boj por nuestros mejores artistas, representando los retratos de las grandes figuras de la Revolucion, batallas, combates navales, y todas las escenas más interesantes ocurridas en aquella época.

Con cada reparto, consistente en ocho entregas, regalaremos cuando menos una lámina, y al final de cada tomo lo haremos igualmente de una lujosa cubierta.

El precio de cada entrega será de un cuartillo de real (25 céntimos) tanto en Madrid como en provincias franco de porte.—Se suscribe en esta ciudad, en la imprenta de nuestro periódico.

2.ª Haber consentido estando presente que se pusiera su apellido en la partida de nacimiento del hijo que su mujer hubiese dado á luz.

3.ª Haberlo reconocido como suyo expresa ó tácitamente.

Se entenderá que lo ha reconocido como suyo si ha dejado transcurrir dos meses, á contar desde que tuvo noticia del nacimiento, sin hacer la reclamacion.

Art. 61. El marido á sus herederos podrán desconocer la legitimidad del hijo que la mujer de aquel hubiese dado á luz despues de trascurridos 300 dias de la disolucion del matrimonio ó de la separacion legal y efectiva de los cónyuges; pero el hijo y su madre podrán también justificar en tal caso la paternidad del marido.

Art. 62. Para los efectos civiles no se reputará nacido el hijo que no hubiere nacido con figura humana y que no viviere veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno.

Art. 63. La legitimidad del hijo se probará:

1.º Por la partida de su nacimiento, consignada en el registro civil.

2.º Por la posesion constante del estado de legitimidad.

3.º Por testigos, con tal que hubiere un principio de prueba documental ó indicios que constaren desde luego, siendo tales que con la prueba testifical bastaren para probar la legitimidad.

Art. 64. Es imprescindible la accion que compete al hijo para reclamar su legitimidad, y se trasmirá á sus herederos si hubiere muerto ántes del quinto año de su mayor edad, ó despues dejando entablada la accion.

Parte 2.ª segunda.—De la patria potestad.

Art. 65. Los cónyuges están obligados á criar, educar, segun su fortuna, y alimentar á sus hijos y demás

con arreglo á las leyes españolas.

Art. 45. Para que fuesen legítimos los matrimonios á que se refieren los artículos anteriores, será requisito indispensable que se hayan inscrito en el registro civil del territorio español en que se hubieren domiciliado ó fijado su residencia los cónyuges ó sus descendientes, salvo el caso en que ni los unos ni los otros viniesen á domiciliarse ó á residir en España.

CAPÍTULO V.

De los efectos generales del matrimonio respecto de las personas y bienes de los cónyuges y de sus descendientes

SECCION PRIMERA.

De los efectos generales del matrimonio respecto á las personas y bienes de los cónyuges.

Art. 46. Los cónyuges están obligados á vivir juntos, guardarse fidelidad y socorrerse mutuamente.

Art. 47. El marido debe tener en su compañía á su mujer, protegerla y administrar sus bienes, excepto aquellos cuya administracion corresponda á la misma por la ley, y estará facultado para representarla en juicio, salvo los casos en que ésta pueda hacerlo por sí misma con arreglo á derecho, y para darle licencia para celebrar los contratos y los actos que la sean favorables.

Art. 48. El marido menor de 18 años no podrá, sin embargo, ejercer las facultades expresadas en el artículo anterior sin el consentimiento de su padre; en defecto de éste del de su madre, y á falta de ambos sin la competente autorizacion judicial, que se le concederá, y en los casos prescritos en la ley de enjuiciamiento civil.

Art. 49. Tampoco podrá ejercer las facultades expresadas en el art. 47 el marido que esté separado de su mu-

